WEB

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 368-2018-MDC.A.
CASTILLA, 06 de setiembre de 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V° B° SECRETARIA GENERAL PIURA

VISTO:

La Carta N° 001-2018-MDC-JAS, de fecha 29 de Agosto de 2018, emitida por la Lic. Julliana Adanaqué Salazar, Subgerente de Comercialización, Informe N° 635-2018-MDC-GAJ de fecha 05 de Septiembre de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza"; Asimismo, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, mediante Carta N° 001-2018-MDC-JAS, de fecha 29 de Agosto de 2018, la Lic. Julliana Adanaqué Salazar, Subgerente de Comercialización,, pone su cargo a disposición, agradeciendo por la confianza otorgada;

Que, mediante Informe N° 635-2018-MDC-GAJ de fecha 05 de Septiembre de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto de la ratificación de cargos de confianza señala en el numeral 1.6 de su informe, que constituye un acto de la Administración Pública mediante el cual a un directivo de cargo de confianza se le renueva la misma, debiendo entenderse también que existen designaciones o ratificaciones cuya naturaleza determina una temporalidad, indicando el periodo por el cual un directivo de cargo de confianza ejercerá funciones en el cargo encomendado, y por ende, debe de estar investido de la validez establecida en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, el cual refiere que "Es válido el acto administrativo dictado conforme al ordenamiento jurídico".

Que, según los fundamentos antes expuestos y lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR,** a partir de la fecha, la designación de la **LIC. JULLIANA ADANAQUE SALAZAR,** en el cargo Directivo de Confianza de **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN,** de la Municipalidad Distrital de Castilla; hasta el día 10 de Octubre de 2018, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Castilla; bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y en atención a los fundamentos señalados en el Informe N° 635-2018-MDC-GAJ de fecha 05 de Septiembre de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.*

***ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE